

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos y parámetros para la atención y respuesta en diferentes escenarios de emergencias viales, mediante la definición de protocolos de actuación, roles, responsabilidades y procedimientos específicos; este incluye para el caso del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en adelante PESV, la preparación de la respuesta, en relación con los accidentes de tránsito, en los cuales pueden verse afectados los Conductores Oficiales y sus pasajeros, en cumplimiento de la misionalidad institucional, así como los Funcionarios, Contratistas, Visitantes y demás Colaboradores que transitan por las vías internas de la Entidad; para garantizar una atención oportuna, coordinada y efectiva que minimice riesgos y asegure la protección de las personas involucradas.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a los conductores oficiales y sus pasajeros en cumplimiento de la misionalidad institucional en Sede Bogotá, así como los demás actores viales en su tránsito interno en toda la entidad, desde el momento en el que se presenta una emergencia vial hasta la intervención de las variables que se puedan materializar.

3. DEFINICIONES

- **Accidente:** es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.
- **Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (ley 1562 de 2012).
- **Accidente de tránsito:** evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (código nacional de tránsito y transporte 2002).
- **Accidente de tránsito "in itinere":** aquel que se produce en el trayecto del domicilio del trabajador a su puesto de trabajo siempre que intervenga un vehículo en circulación. existen 3 criterios o elementos determinantes del accidente in itinere: 1) que ocurra en el camino de ida o vuelta, 2) que no se produzcan interrupciones

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

temporales en el desplazamiento de entrada o salida al trabajo y 3) que se emplee el itinerario habitual (aplica para quienes se transporten en vehículos oficiales).

- **Accidente de tránsito en misión:** el que sufre el trabajador dentro de su jornada laboral, al desplazarse fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir su misión.
- **Acera o andén:** franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.
- **Acompañante:** persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor (código nacional de tránsito y transporte 2002).
- **Alcoholemia:** cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
- **Alcoholimetría:** examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.
- **Amenaza:** se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **Calzada:** zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.
- **Ciclista:** conductor de bicicleta o triciclo (código nacional de tránsito y transporte 2002).
- **Ciclorruta:** vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.
- **Conductor:** es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (código nacional de tránsito y transporte cntt 2002).
- **Croquis:** plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantados en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.
- **Estrategia:** comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. en un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Incidente:** es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. un incidente es una alerta que es necesario atender. es la oportunidad para identificar y controlar las causas básicas que lo generaron, antes de que ocurra un accidente.
- **Incidente de tránsito:** evento que ocurre por una falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial.
- **Investigación de accidente de tránsito:** proceso mediante el cual a través de una serie de intervenciones sistémicas en diferentes niveles o ámbitos (normativo, informativo, formativo, técnico, tecnológico o lógico), se logra determinar las causas que dieron origen al accidente vial, con el fin de tomar las acciones pertinentes que eviten o minimicen la recurrencia de estos.
- **Licencia de conducción:** documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

- **Mantenimiento:** programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido. la característica principal del mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.
- **Motociclista:** conductor de motocicleta.
- **Movilidad reducida:** persona que, debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, bien de forma permanente o temporal, confluente alguna circunstancia excepcional, que le impide el desarrollo normal de su capacidad de movilidad y desplazamiento.
- **Pasajero:** persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (código nacional de tránsito y transporte 2002).
- **Peatón:** persona que transita a pie por una vía (código nacional de tránsito y transporte 2002).
- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (decreto 1072 del 2015).
- **Plan estratégico de seguridad vial (PESV):** instrumento de planificación empresarial que, consignado en un documento, contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas encaminadas a alcanzar la seguridad vial que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia y así reducir la accidentalidad vial.
- **Riesgo:** es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Seguridad activa:** se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Seguridad vial:** conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas (resolución 40595 del 2022).
- **SGSST:** sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

- **SOAT:** seguro obligatorio de accidentes de tránsito – soat. ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Tráfico:** volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un período determinado.
- **Tránsito:** es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al público.
- **Transporte:** es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
- **Usuarios vulnerables:** es un término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas. entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente menos probabilidades tienen de infligir lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, puede representar un peligro mayor para los demás. (Organization for Economic Cooperation and Development (OECC), 1998).
- **Vehículo automotor:** todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada, abierta al público.
- **Vehículo no automotor:** vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor (código nacional de tránsito y transporte 2002).
- **Vehículo:** todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (código nacional de tránsito y transporte 2002).
- **Vía:** zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales (código nacional de tránsito y transporte 2002).
- **Vulnerabilidad:** probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 40595 de 2022 – Ministerio de Transporte
- Ley 1503 de 2011
- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito y Transporte)
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SGSST)
- GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales

5. CONDICIONES GENERALES

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS Y SINIESTROS VIALES.

De acuerdo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, un siniestro vial se define como: “cualquier hecho de tránsito con implicación de al menos un vehículo en movimiento, que tenga lugar en una vía pública o en una vía privada a la que la población tenga derecho de acceso. Se incluyen las colisiones entre vehículos; entre vehículos y peatones; entre vehículos y animales u obstáculos fijos. De acuerdo con lo recomendado por diferentes estudios internacionales de seguridad vial se recomienda emplear el concepto de siniestro en lugar del de “accidente vial”. Esto responde a que se pretende que el siniestro sea entendido como la consecuencia de una cadena causal de hechos y circunstancias en la que la persona siempre puede intervenir para evitar o mitigar sus consecuencias. En cambio, el concepto de accidente refiere a un suceso eventual o acción que resulta un daño involuntario para las personas, pero cuya carga de sentido generalmente implica que no puede ser evitado”.

Así mismo, y de acuerdo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los Tipos de Siniestros de Tránsito se denominan según en el tipo de movimiento que se produce, formas de contacto, objetos involucrados o la participación de personas y/o animales y se clasifican en:

- **Atropello:** encuentro entre al menos un vehículo y un peatón o animal.
- **Choque:** siniestro vial que se produce entre un vehículo en movimiento y un objeto fijo, como pueden ser infraestructura vial o elementos de su entorno (árbol, poste de luz) objetos accidentalmente situados en la calzada (rocas, neumáticos etcétera) o intencionalmente (paneles de señalización transitoria, reductor de impacto, señalización transitoria, barreras de seguridad, etcétera).
- **Colisión:** situación en la que un vehículo contacta con otro, pudiendo alguno de ellos estar detenido o en movimiento.
- **Características Especiales:** se refiere a hechos fortuitos, que no son tipificados en las clasificaciones anteriores.
- **Vuelco:** vehículo que pierde su posición normal como consecuencia de un siniestro o durante su producción. En ese momento los neumáticos del rodado dejan de tener contacto con el suelo realizando una rotación sobre sus ejes longitudinales “campana” y/o transversales “tonel”. Este evento se da posterior a alguno de los detallados anteriormente.

5.2. IDENTIFICACIÓN DE RUTAS Y RIESGOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS

Los desplazamientos laborales o en misión, se establecen de acuerdo con los compromisos y actividades que se tengan programados, o que resulten de la operación normal. Para estos desplazamientos, no se establece una periodicidad, ni ruta específica, y varían en función de la programación, necesidades y prioridades.

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

5.2.1. REQUISITOS PARA INICIO DE VIAJE

Conductores con vehículo oficial: En todo momento deberán disponer de cédula de ciudadanía original, SOAT vigente del vehículo, licencia de conducción vigente, tarjeta de propiedad del vehículo, certificado de revisión tecno mecánica vigente, registro de inspección preoperacional y kit de carreteras.

Conductores con vehículo propio (carro, motocicleta), con responsabilidades asignadas desplazamientos en cumplimiento de la misionalidad institucional: Deben contar con cédula de ciudadanía original, SOAT vigente del vehículo, licencia de conducción vigente, tarjeta de propiedad del vehículo, certificado de revisión tecno mecánica vigente, si le aplica.

5.3. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE EMERGENCIAS DE LAS VÍAS Y SINIESTROS VIALES

A continuación, se describen los Procedimientos Operativos Normalizados PONS, según los riesgos identificados dentro de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Controles, ya que no existe antecedentes de emergencias viales, los cuales se mencionan a continuación:

- Accidente en carretera con heridos
- Varada en carretera
- Cierre de vías
- Hurto de vehículos
- Accidente en carretera – daño a la propiedad
- Ataque con alteración de orden público.

5.4. CONTACTOS DE EMERGENCIA (Bogotá D.C)

ENTIDAD	CONTACTO
DEFENSA CIVIL	144
BOMBEROS	LINEA DE EMERGENCIAS 123
POLICIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	#767
POLICIA	LINEA DE EMERGENCIAS 123
CRUZ ROJA	(601) 746 09 09 Ext. 911.
GAULA antiextorsión y antisequestro	165

5.5. LISTADO DE CONDUCTORES BRIGADISTAS

Los conductores tienen rol de brigadista y pertenecen a la planta de la entidad y se relacionan a continuación:

No.	CONDUCTOR
-----	-----------

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

1	Carlos Uriel Sánchez
2	Héctor Julio Casallas
3	César Fuentes
4	Carlos Garzón
5	Luis Efrén Gayón
6	Marco Antonio Tellez
7	Víctor Orlando Moreno
8	Víctor Iván Ramos
9	Víctor Coy

5.6. EQUIPOS PARA EMERGENCIA EN LOS VEHICULOS

5.6.1. Botiquín de primeros auxilios

Debe incluir elementos básicos para atender una emergencia menor tales como gasas estériles, vendajes, esparadrapo, antiséptico, guantes, tijeras, apósitos.

Además aunque la norma no menciona con exactitud, esta exige botiquín básico y disponible.

5.6.2. Extintor de incendios

- Tipo multipropósito ABC.
- Con carga vigente y presión visible en el manómetro.
- La capacidad recomendada suele ser de 2 a 5 libras, según el tipo de vehículo.

5.6.3. Dos señales de carretera (triángulos reflectivos)

- Deben ser reflectivos y visibles en la noche.
- Se colocan a 30 metros detrás y delante del vehículo averiado, según condiciones de la vía.

5.7. OTROS

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

- Se deben mantener en los vehículos los elementos de seguridad exigidos por la normatividad vigente (botiquín, extintor, triángulos, etc.).
- Los conductores oficiales deben recibir capacitación anual en atención de emergencias viales e integrar la Brigada de Emergencia de la entidad.
- Todos los incidentes deben ser reportados sin excepción a la Coordinación Administrativa.
- La respuesta debe priorizar la seguridad personal antes que la del vehículo o los bienes materiales.

6. PROCEDIMIENTOS

6.1. PROCEDIMIENTO INICIAL PARA EMERGENCIAS VIALES.

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Activar el procedimiento de atención (PONS) que aplique Al identificar una emergencia vial, el conductor o pasajero debe evaluar la situación de seguridad inmediata, detener el vehículo de manera segura si es posible, activar las señales de emergencia (luces intermitentes) y comunicarse inmediatamente con la línea de emergencias (123) o con el contacto de emergencia establecido por la entidad, proporcionando información clara sobre la ubicación, tipo de emergencia y personas involucradas.	Conductor / Pasajero	X	GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
2	Reportar inmediatamente el evento al responsable del PESV o al Grupo Administrativo.	Conductor	X	Registro de llamada / GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
3	Validar la información reportada para activar el plan de atención.	Líder PESV / Coordinador SST	X	Registro de llamada
4	Verificar la emergencia vial y en caso de ser positivo continuar con el PASO 5.	Líder PESV	X	GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
5	Contactar a las autoridades, aseguradoras y servicios externos de asistencia.	Grupo Administrativo	X	Registro de contacto / Radicados oficiales

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
6	Registrar el evento con toda la trazabilidad de acciones realizadas.	Líder PESV	X	GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
7	Cerrar el evento: emitir informe con los siguientes parámetros: 1. Información inicial registrada en el formato de reporte de emergencias viales. 2. Análisis preliminar de las causas y 3. Medidas correctivas y preventivas. Realizar investigación (si aplica) y planes de mejora GIN-FM-004 Plan de Mejoramiento.	Líder PESV / Conductor / Coordinador SST / Copasst	X	Informe / Plan de acción

6.2 POCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

6.2.1. Procedimiento Operativo Normalizado en caso de Accidentes de Tránsito

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Evaluar la gravedad del accidente El conductor debe observar y determinar el tipo de accidente (colisión, volcamiento, caída, atropello, etc.) y evaluar rápidamente la magnitud de los daños materiales, verificar si hay personas lesionadas, identificar riesgos adicionales (fugas, incendios, obstrucción vial) y clasificar la emergencia según su severidad para determinar el nivel de respuesta necesario.	Conductor	X	GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
2	Activar protocolo de emergencias en caso de accidente grave Nota: Se considera accidente grave aquel en el que hay personas lesionadas con signos de trauma severo, pérdida de consciencia, sangrado abundante, fracturas visibles, atrapamiento de personas, volcamiento del vehículo, incendio, fugas de sustancias peligrosas, o cuando se requiere asistencia médica inmediata.	Conductor / Pasajero	X	Registro de llamada

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	Cómo: El conductor o pasajero debe llamar inmediatamente a la línea de emergencias 123, proporcionando la ubicación exacta, el tipo de emergencia y el número de personas involucradas. Posteriormente, debe contactar al responsable del PESV o al Grupo Administrativo de la entidad según los protocolos establecidos, y si es necesario, solicitar apoyo a la comunidad circundante para garantizar la seguridad del área.			
3	Encender luces estacionarias y conservar la calma	Conductor	N/A	N/A
4	Verificar si hay personas heridas	Conductor / Pasajero	X	GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
5	Si hay heridos, asistir sin moverlos (salvo incendio o sumersión), y ubicarlos en lugar seguro	Conductor	X	GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
6	Guiar a acompañantes a descender del vehículo con precaución o permanecer dentro con cinturón	Conductor	N/A	N/A
7	Colocarse chaleco reflectivo y descender por el lado derecho del vehículo	Conductor	N/A	N/A
8	Ubicar conos o triángulos reflectivos para señalización del sitio	Conductor	X	Registro fotográfico
9	Verificar si hay más vehículos involucrados	Conductor	X	GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
10	Alertar nuevamente a la entidad, aseguradora y autoridades si hay terceros involucrados	Conductor	X	Registro de llamada
11	Tomar fotografías del lugar del accidente con precaución	Conductor	N/A	Registro fotográfico
12	Acercarse con precaución a otros vehículos o personas involucradas y verificar su estado	Conductor	N/A	N/A
13	Alertar nuevamente si hay nuevos heridos	Conductor	X	Registro de llamada adicional / GIF-FM-045 Formato de reporte para

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
				emergencias viales
14	Esperar la llegada de las autoridades, colaborar con información y no asumir responsabilidades	Conductor	X	Registro de llamada adicional

6.2.2. Procedimiento Operativo Normalizado en caso de Varada en Carretera

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Detectar la falla mecánica o eléctrica que genera la varada Al percibir una anomalía en el funcionamiento del vehículo, el conductor deberá realizar una evaluación técnico-visual preliminar para identificar el origen de la falla (motor, transmisión, sistema eléctrico o neumáticos). Esta detección debe realizarse priorizando la seguridad, ubicando el vehículo en un lugar seguro (berma o zona señalizada)	Conductor	N/A	N/A
2	Activar luces estacionarias y elementos de señalización (triángulos)	Conductor	X	Registro fotográfico / reporte verbal
3	Informar inmediatamente la situación al Grupo Administrativo	Conductor	X	Registro de llamada o mensaje enviado / GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
4	Coordinar asistencia técnica o logística (grúa, mecánico, etc.)	Grupo Administrativo	X	Registro de llamada o mensaje enviado / GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
5	Permanecer en sitio seguro, fuera del flujo vehicular	Conductor	N/A	N/A
6	Documentar el evento y diligenciar el reporte del incidente	Conductor	X	GIF-FM-045 Formato de

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
				reporte para emergencias viales
7	Finalizar el evento con entrega de documentación Documentación para entregar: - GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales (GIF-FM-000) debidamente diligenciado - Informe de la varada con anexos fotográficos del lugar. El conductor debe recopilar toda la documentación generada durante la atención de la varada y entregarla al Grupo Administrativo o al responsable del PESV dentro de las 24 horas siguientes al evento, asegurándose de que esté completa y correctamente diligenciada para el análisis y seguimiento correspondiente.	Conductor / Administrativo	X	Carpeta de soporte de evento cerrado

6.2.3. Procedimiento Operativo Normalizado en caso de Cierre de Vías

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Detectar que la vía se encuentra cerrada: Confirmar la imposibilidad de tránsito en la vía tras el avistamiento de señales de tránsito circunstanciales, retenes informativos o represamiento inusual de vehículos. Ante la detección del cierre, el conductor deberá buscar un lugar seguro de estacionamiento (parador autorizado o estación de servicio), evitar maniobras peligrosas de retorno en U y reportar la novedad para la evaluación de rutas alternas seguras.	Conductor	N/A	N/A
2	Detener el vehículo en un sitio seguro y activar luces de emergencia	Conductor	X	Registro fotográfico / bitácora
3	Informar inmediatamente al Grupo Administrativo sobre el cierre vial	Conductor	X	Llamada / mensaje / GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

4	Verificar la situación y definir una nueva ruta alterna	Grupo Administrativo	X	Registro de llamada telefónica y/o mensaje de texto
5	Comunicar la nueva ruta al conductor	Grupo Administrativo	N/A	N/A
6	Seguir la nueva ruta propuesta	Conductor	N/A	N/A
7	Registrar el evento para referencia y análisis futuro	Conductor	X	Informe de evento

6.2.4. Procedimiento Operativo Normalizado en caso de Hurto de Vehículo

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Identificar la ocurrencia del hurto del vehículo: Reconocer la pérdida de control sobre el vehículo debido a un acto delictivo (atracó, modalidad de "halado" o engaño). El conductor debe priorizar su integridad física, evitando confrontaciones o conductas que escalen la violencia. Una vez el conductor se encuentre en una zona segura, deberá realizar una recopilación mental de datos clave	Conductor	N/A	N/A
2	Asegurar la integridad física alejándose del vehículo y evitando confrontaciones	Conductor y pasajeros	X	Informe verbal por llamada telefónica / GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
3	Informar de inmediato al Grupo Administrativo y a las autoridades locales	Conductor	X	Registro de llamada / notificación
4	Notificar a la aseguradora sobre el hurto	Grupo Administrativo	X	Correo de notificación / Radicado
5	Presentar denuncia formal ante las autoridades competentes	Grupo Administrativo	X	Copia de la denuncia
6	Hacer seguimiento al caso en coordinación con la aseguradora y las autoridades	Grupo Administrativo	N/A	Acta o informe de seguimiento por parte de la aseguradora
7	Finalizar el caso con resolución formal o cierre del proceso	Grupo Administrativo	X	Documento de cierre /

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
				archivo del caso

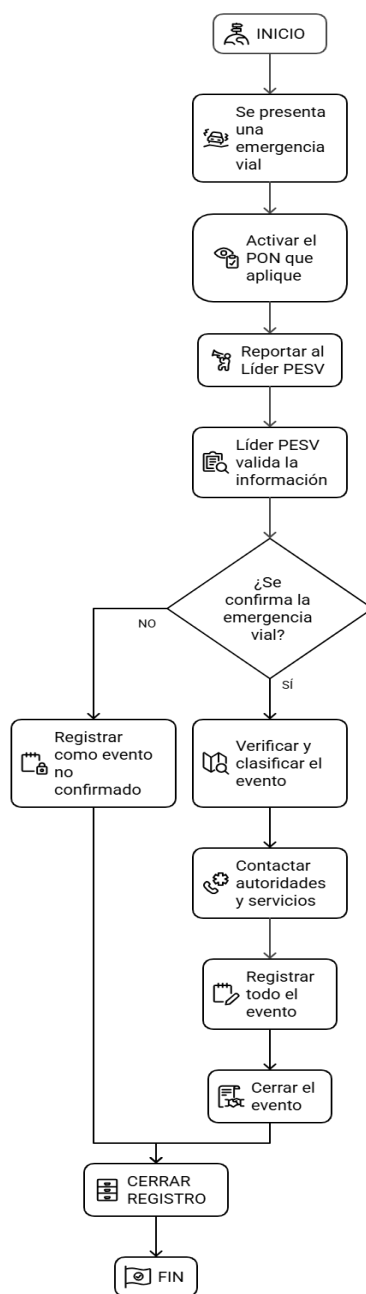
6.2.5. Procedimiento Operativo Normalizado en caso de Alteración de Orden Público

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Evaluar la situación y detectar indicios de alteración del orden público: Realizar un análisis visual y auditivo del entorno inmediato para identificar señales anómalas que indiquen disturbios, bloqueos por manifestantes, presencia de grupos armados o asonadas. El conductor debe prestar atención a indicios como: aglomeraciones de personas con rostros cubiertos, presencia de obstáculos en la vía (quema de llantas, piedras), ausencia inusual de tráfico en sentido contrario o despliegue preventivo de fuerza pública, con el fin de evitar quedar atrapado en el foco del conflicto.	Conductor	X	GIF-FM-045 Formato de reporte para emergencias viales
2	Determinar si es seguro alejarse del lugar	Conductor	X	N/A
3	Informar al Grupo Administrativo si la situación lo permite	Conductor	X	Llamada o mensaje de alerta
4	Coordinar acciones con las autoridades competentes	Grupo Administrativo	X	Registro de Llamada
5	Seguir todas las indicaciones de seguridad emitidas por las autoridades	Conductor	N/A	N/A
6	Documentar el evento y reportar formalmente	Conductor	X	informe de cierre

	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

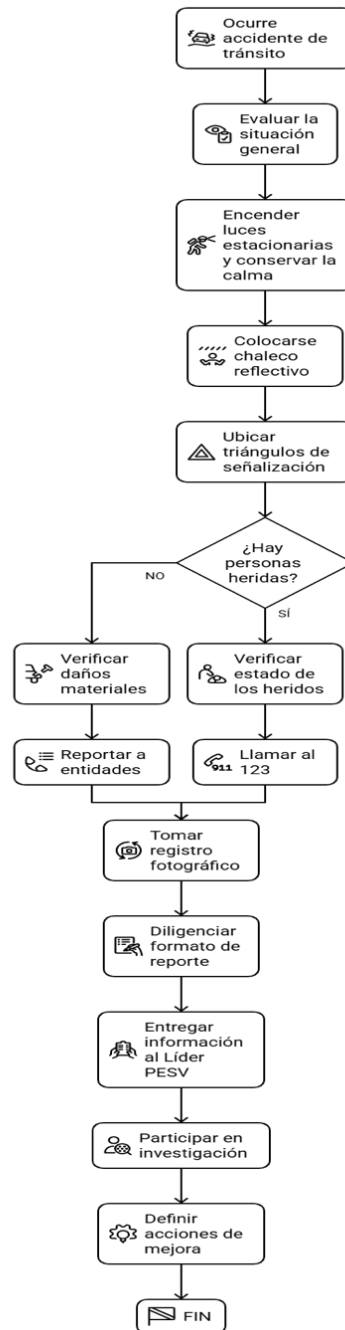
6.3. FLUJOGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS

6.3.1. PROCEDIMIENTO PARA EMERGENCIAS VIALES



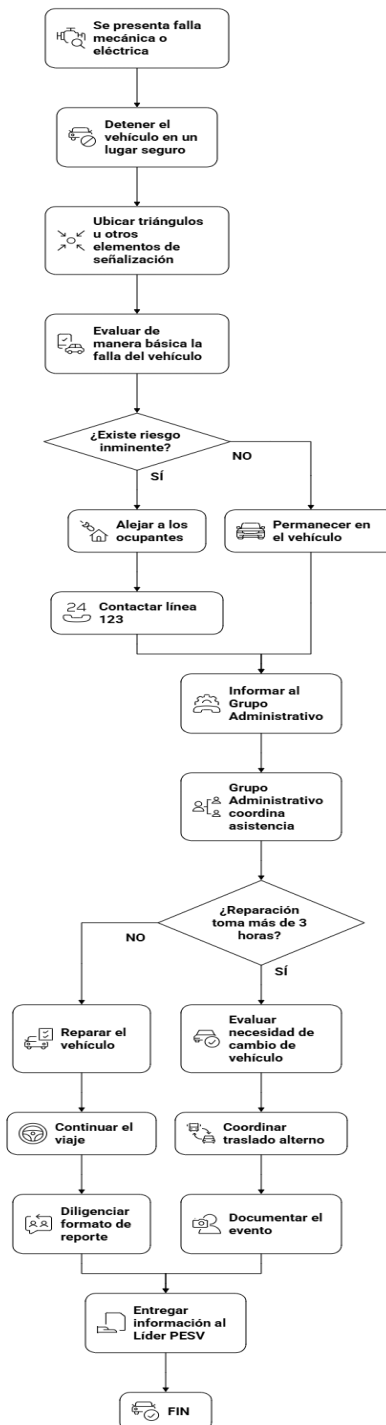
	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

6.3.2 Flujograma Procedimiento Operativo Normalizado para Accidentes de Tránsito



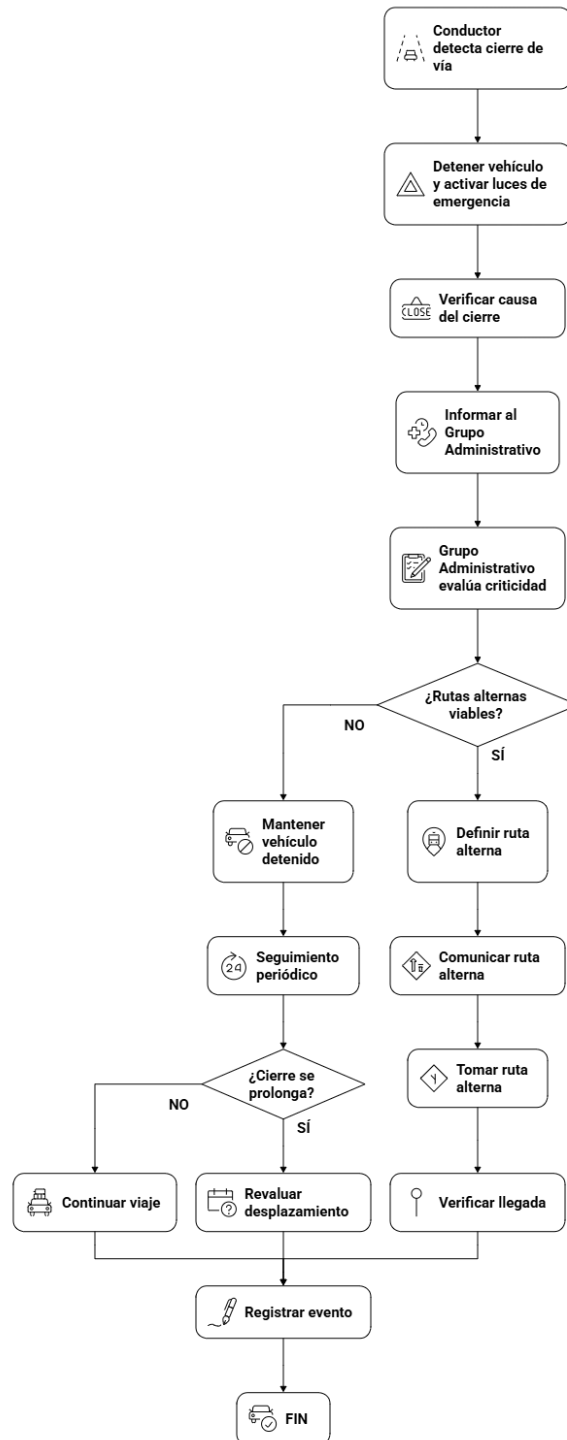
	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

6.3.3. Flujograma Procedimiento Operativo Normalizado para Varada en Carretera



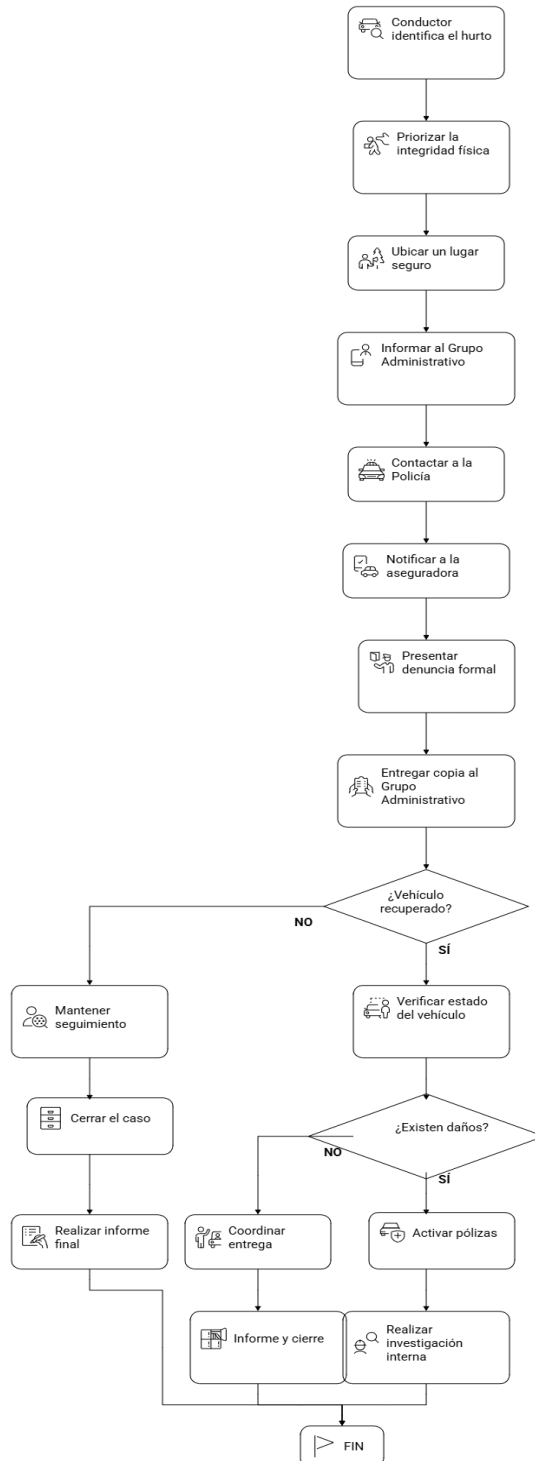
	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

6.3.4. Flujograma Procedimiento Operativo Normalizado para Cierre de Vías



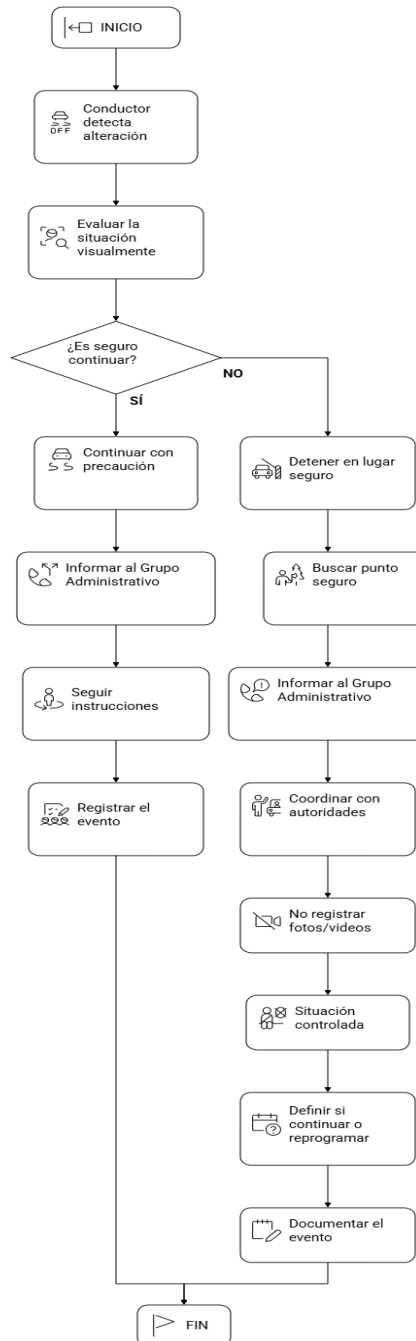
	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

6.3.5. Flujograma Procedimiento Operativo Normalizado para Hurto de Vehículo



	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

6.3.6. Flujograma Procedimiento Operativo Normalizado para Alteración de Orden Público



	PROCESO: Gestión de Infraestructura Física	Código	GIF-PR-005
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: Atención de Emergencias Viales	Fecha	26/05/2026
		Clasificación de la información	Pública

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	26/05/2026	Se diseña documento Procedimiento Atención de Emergencias Viales para dar cumplimiento a la Resolución 40595 de 2022, en el marco de la implementación del PESV.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Héctor H. Rojas Díaz Cargo: Contratista - PESV Fecha: 30/04/2026	Nombre: María Eugenia Salinas García - Líder PESV, Yenny Ruiz – contratista Dirección Administrativa, Miguel Herrera Coordinador Grupo SST Fecha: 30/04/2026	Nombre: Nini Johanna Castañeda Quintero Cargo: Secretaria general Fecha: 26/05/2026